



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2022/10-1

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **03 de octubre de 2022**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

37.- PROPUESTA EDUSI. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE URBANISMO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA APROBACIÓN DE PROYECTO DE CONTINUACIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA PILARICA Y SU ENTORNO, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/31984

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA DE URBANISMO

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 27 de septiembre de 2022 la responsable de la Unidad de Gestión OT6 presenta informe propuesta que transcrito literalmente dice:

INFORME PROPUESTA

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible “Ciudad Real 2022 Eco Integrador” fue aprobada por la Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre que fue publicada el 14 de diciembre de 2.016 en el Boletín Oficial del Estado.

La línea de actuación CR-OT6-LA5, que engloba el Proyecto de Regeneración Integral en la zona del Barrio del Pilar, se desarrolla en 3 acciones diferentes, siendo una de ellas la reordenación de la zona y mejora.

Por este motivo ha sido redactado el proyecto denominado: "PROYECTO DE CONTINUACIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA PILARICA Y SU ENTORNO" por los técnicos D. Tomás Bosch Prieto, Arquitecto técnico/Ingeniero de Edificación y D. Daniel López Pérez, Ingeniero Industrial.

El presupuesto del proyecto está desglosado en los siguientes presupuestos según el art. 101 de la Ley de Contratos del Sector Público:

- Presupuesto Total de Ejecución Material: 168.643,43 €
- 13% Gastos Generales: 21.923,65€
- 6% Beneficio Industrial: 10.118,61 €
- Valor Estimado del Contrato: 200.685,69 €
- 21% IVA: 42.143,99 €
- Presupuesto Base de Licitación: 242.829,68 €

Para dar cumplimiento al artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector público se solicitó al servicio de planeamiento y oficina de supervisión de proyectos informe de supervisión del proyecto: "PROYECTO DE CONTINUACIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA PILARICA Y SU ENTORNO".

Propongo a la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

PRIMERO: Aprobar el “PROYECTO DE CONTINUACIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA PILARICA Y SU ENTORNO”, redactado por los técnicos D. Tomás Bosch Prieto, Arquitecto técnico/Ingeniero de Edificación y D. Daniel López Pérez, Ingeniero Industrial, con un Presupuesto Total de Ejecución Material: 168.643,43 €, un Valor Estimado del Contrato: 200.685,69 €. Más un 21% IVA: 42.143,99 € y un Presupuesto Base de Licitación: 242.829,68 €.

SEGUNDO: Aprobar el inicio de expediente de contratación.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al servicio de Arquitectura-Obras, Intervención, Contratación Administrativa, Infraestructuras, Movilidad y Mantenimiento.

La Responsable de la Unidad de Gestión de la OT6

SEGUNDO.- A la vista del transcrito informe y hallándolo conforme se propone a la Junta de Gobierno Local en el ámbito de sus competencias la adopción de la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar en todos sus términos el informe transcrito de la responsable de la Unidad de Gestión OT6.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los siguientes servicios municipales: Arquitectura-Obras, Intervención, Contratación Administrativa, Infraestructuras, Movilidad y Mantenimiento.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2022/10-1

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4